



"2021, Año de la Independencia"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Obligaciones específicas de los Sujetos Obligados.

Fracción IV.- El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.

Con fundamento en los artículos 3° y 4° del Decreto de Creación del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, esta fracción no es aplicable debido a que este Instituto no otorga créditos fiscales, de igual manera no es un organismo fiscalizador del poder ejecutivo.

Atentamente

**Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz
Responsable de la Unidad de Transparencia**

